

Intentan frenar ley mala leche

Cámara de Comercio advierte proyecto que limita venta UHT es inconstitucional

CARLOS ANTONIO OTERO
EL VOCERO

La Cámara de Comercio urgió mediante carta enviada al gobernador Luis Fortuño que no firme el Proyecto 1237 que impone restricciones a la leche UHT procedente de Estados Unidos.

En la misiva de tres páginas y enviada ayer tarde al despacho del Gobernador en la Mansión Ejecutiva, se puntualiza que la medida "viola la Cláusula de Comercio Interestatal porque prohíbe el mercadeo, distribución y venta de leche UHT que llegue al almacén de distribución con 30 días de manufacturada".

La Cámara de Comercio y otras entidades como la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA), se han reunido por las pasadas semanas con ayudantes del Gobernador para plantear sus preocupaciones sobre el proyecto del senador Luis Berdiel y entendían que el mismo sería vetado o devuelto a la Legislatura para enmiendas.

Fuentes de ELVOCERO indicaron que Fortuño finalmente firmará el proyecto

en los próximos días.

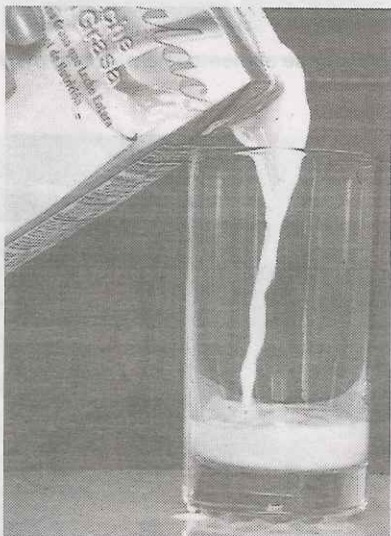
Salvador Calaf Legrand, presidente de la Cámara de Comercio, señala en la carta que "es a través del fortalecimiento de la empresa privada que se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos", lo cual a su juicio, se podría

lesionar con la aprobación del Proyecto 1237.

"Ante las recientes noticias periodísticas sobre la firma de este proyecto, nos acercamos una vez más a usted en ánimo de expresarle nuestra preocupación ante la adopción a cualquier medida que pueda ser inconstitucional porque imponga una carga onerosa al comercio interestatal; se inmiscuya indebidamente y afecte el comercio de Estados

Unidos con las naciones extranjeras, y/o tenga un efecto nocivo de lesionar la economía del País y a los consumidores de bienes importados a Puerto Rico", agrega la carta.

Calaf Legrand dijo a ELVOCERO que el proyecto tiene serias dificultades y "sorprende siquiera que haya intenciones de aprobarlo".



EL VOCERO / Archivo / Ingrid Torres

Anteriormente, fuentes de este diario habían dicho que el Gobernador devolvería el proyecto a la Legislatura, pero alegadamente las presiones para su aprobación han sido más fuertes.

Olga de La Torre, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio, explicó que la cláusula de la Constitución de Estados Unidos sobre interferencia con el comercio interestatal "es muy clara y ya lo hemos planteado".

De La Torre, quien ha participado en las reuniones con asesores del Gobernador, indicó que la Constitución "promueve el libre flujo de productos entre estados y territorios y evita poner restricciones, y el efecto del proyecto al establecer 30 días de almacenaje a la UHT hace que no se pueda mercadear".

"Ese proyecto va dirigido a prohibir la importación de la leche. El resultado es que sólo se quedaría la leche producida en la Isla y aquí no hay plantea-

mientos válidos de salud a favor de la leche fresca", declaró de La Torre.

Según Calaf Legrand, los estimados preliminares indican que el consumo local es de un 66 por ciento aproximadamente para la leche fresca y un 34 por ciento para la UHT. Sin embargo, la marca Indulac, única productora local de UHT, domina el mercado en ese renglón.

Indulac fue creada por el sector de leche de la Asociación de Agricultores para venderle el excedente de leche que no usan las procesadoras locales de leche fresca.

El proyecto restringe a 30 días el tiempo que debe pasar desde que la UHT de Estados Unidos es producida y transportada hasta los almacenes de distribución en Puerto Rico, antes de llegar a los detallistas.

Distribuidores y comerciantes alegan que ese tiempo no es razonable y prácticamente elimina la posibilidad de mercadearla en Puerto Rico.

UNITED SURETY & INDEMNITY CO.
a commitment to excellence and integrity
NOTIFICACION SOBRE FONDOS NO RECLAMADOS
Cumpliendo con los requisitos de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico sobre Fondos no reclamados se notifica a las personas detalladas a continuación las cantidades pagaderas de fondos no reclamados para el año calendario 2003

USIC	APELLIDOS	NOMBRE	CIUDAD	CANTIDAD
	ALBINO LUGO	OLGA	SABANA GRANDE PR 00637	7.50
	ASOCIACION EMPLEADOS DEL ELA		SAN JUAN PR 00936	60.00
	BORRAS	MARIN CARMEN R.	SAINT JUST PR 00978	7.50
	CARRERAS PEREZ	LUIS	SAN JUAN PR 00921	7.50
	CASANOVA CRUZ	LUIS A.	SAN SEBASTIAN PR 00685	110.00
	G & O METAL FABRICATORS		TRUJILLO ALTO, PR	422.40
	GALINANES LOGAN	JAMES D.	SAN JUAN PR 00907	10.00
	GUARDIOLA CORTES	ISABEL C.	SAN JUAN PR 00926	15.00
	HERNANDEZ COCA-MIR	ADRIAN	SAN JUAN PR 00907	7.50
	HERNANDEZ RIVAS	JUAN	CAYEY PR 00736	43.14
	KPPC PARTNERS INC.		SAN JUAN PR 00917	139.80
	KPPC PARTNERS INC.		SAN JUAN PR 00917	70.00
	LONE STAR INSURANCE PRODUCERS		SAN JUAN PR 00907	343.38
	MEDINA COMMUNICATIONS INC.		BAYAMON PR 0095	100.00
	MORALES	ROBERTO	CAROLINA PR 00985	50.00
	OCASIO RIVERA	JOSE M.	SAN JUAN PR 00926	15.00
	RIOS CRUZ	GABRIEL A	BAYAMON PR 00957	61.33
	RIVERA OTERO	ERNESTO J	SAN JUAN PR 00927	650.00
	RODRIGUEZ CAY	JOSE R.	GURABO PR 00778	150.31
	RODRIGUEZ GUANIPA	CARLOS A.	SAN JUAN PR 00920	17.00
	ROQUE ORTIZ	HERIBERTO	NARANJITO PR 00719	7.50
	RUIZ RODRIGUEZ	GAMALIER	SAN JUAN PR 00919	20.00
	TALAVERA RAMIREZ	TAMARA	SAN JUAN PR 00918	25.00

Los gastos incurridos con relación a esta publicación serán sufragados por las personas que aparecen en la misma según el Capítulo XXVII PO Box 2111, San Juan, PR 00922-2111 Tel. 787.273.1818 Fax 787.625.0892

ESTE VIERNES, 26 DE AGOSTO



TIENE

\$10,000,000

GARANTIZADOS

GÁNATE LA Revancha
¡Repite y gana!

CON

\$650,000



Haciendo sueños realidad

GOBIERNO DE PUERTO RICO

www.loteriaelectronica.pr.com

Advertencia: Los juegos de azar pueden crear adicción. Si jugar le causa problemas económicos, familiares y ocupacionales, llame a su proveedor de salud mental. El premio de Loto se pagará en anualidades en 20 años o se pagará el cuarenta y cinco por ciento (45%) del Gran Premio anunciado en un solo pago. El Gran Premio de Revancha se cobra en un solo pago. De haber más de un ganador, los premios se repartirán en partes iguales. A los premios se le descontarán las contribuciones requeridas por ley.